

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 21051

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1093 de fecha 24.05.2010 que autoriza contratación de la Srta. Cecilia Contreras Ramírez, cédula de identidad N° 13.587.682-5, domiciliada en Pasaje Dalcahue N° 258, comuna de Rancagua, para desempeñarse como Coordinador Comunal del Programa CONACE Previene, a contar del 24.05.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 679.250 impuesto incluido.

El Memo N° 1703 de fecha 13.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 13.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Cecilia Contreras Ramírez, cédula de identidad N° 13.587.682-5, domiciliada en Pasaje Dalcahue N° 258, comuna de Rancagua, para otorgar Bono Extraordinario mes de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Srta. Cecilia Contreras Ramírez, cédula de identidad N° 13.587.682-5, domiciliada en Pasaje Dalcahue N° 258, comuna de Rancagua, para otorgar Bono Extraordinario por el mes de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa CONACE", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo